

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Seminario Diocesano
Duitama

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución Nº 8672 del 29 de Junio de 1984

Confiere A

Edgar Francisco Melo Becerra

Identificado con cc. Nº 7224173 de Duitama Dpto Boy.
El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Carl Herrera
Recto

Glady de Fonseca
Secretaria



Dado en Duitama a 29 de nov de 1986



Anotado al folio 274 libro de registro Nº 32

Secretario de Educación

Tunja, 29 de Enero de 1988

FISE

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica, Reconocida por Resolución No. 2613 de 1959
del Ministerio de Justicia



Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Edgar Francisco Melo Becerra

C. C. 7'224.173 de Quilama Boyacá

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le
confiere el título de

Maestro en Bellas Artes

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los 26 días del mes de octubre
del año de mil novecientos *noventa y cinco*

J. Labaree

El Rector

Supermaupo

El Decano

[Signature]

El Secretario General

Registrado en el libro de grados títulos No. 13 folio No. 1167 de la Universidad.
Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá

Anotado al Folio No. del Libro No.

El Secretario de Educación

Santafé de Bogotá, a de de 19

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Edgar Francisco Melo Becerra

C.C. No. 7.224.173 de Duitama (Boy.)

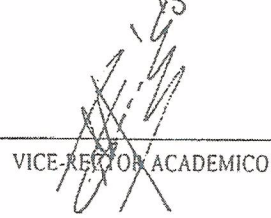
EMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN EDUCACION PARA LA CULTURA

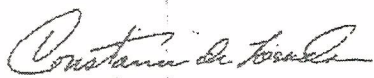
En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 19 97



RÉCTOR



VICE-RÉCTOR ACADEMICO



DECANO DE POST-GRADO

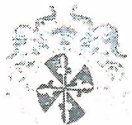


SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 349-4 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 5 DE XII DE 19 97

No. 0122

ELABORO Genny A.



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS

Por cuanto Edgar Francisco Melo Becerra C.C. N° 7.224.173 de Buitama, Boyacá
Egresado de la Universidad La Fundación Universidad de Bogotá Jorge Gadeo Lozano
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el Programa de Especialización en Gerencia y Gestión Cultural, le
confiere el título de

Especialista en Gerencia y Gestión Cultural

Registrado bajo el N° 8265 folio 2 libro 11 y refrendado por el Secretario General en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., Republica de Colombia, a
los primero (1º) días del mes de agosto de dos mil uno 2001.

Edgar Francisco Melo Becerra
El Rector

Edgar Francisco Melo Becerra
El Vicerrector

Edgar Francisco Melo Becerra
El Decano de la Facultad

Luis F. Rojas
El Secretario General

Alfonso
El Director de la Especialización



Real Cédula del 31 de Diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de Septiembre de 1895

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA

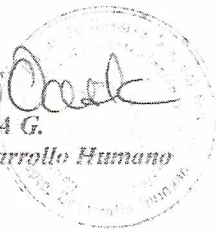
Que el doctor **EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7224173, estuvo vinculado a este Colegio Mayor con un contrato a Término Indefinido de Tiempo Completo, desde el 17 de enero de 2000 hasta el 19 de diciembre de 2010, como Profesor en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario Pre-escolar, Primaria y Bachillerato.

Su última asignación salarial mensual fue de DOS MILLONES UN MIL PESOS MCTE. (\$2.001.000.00) y con una prima mensual por años de servicios de \$200.100.00.

Dada en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2010.

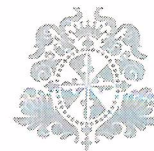
Cordialmente,


INGRID ACOSTA G.
Directora Departamento Desarrollo Humano



Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 14 No. 6-25 - Teléfono: (571) 297 0200 - Telefax: (571) 281 8563
Bogotá D.C., Colombia - www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO
PRESCOLAR Y PRIMARIA
BACHILLERATO ACADEMICO
CALENDARIO A – JORNADA UNICA
Autopista Norte – Kilómetro 17
P. B. X 6 76 10 03
Naturaleza: PRIVADO - Carácter MIXTO
INGLES INTENSIVO

Lic. Funcionamiento Res. 509 Marzo 27 de 1.953
Inscripción Secretaria de Educación D.E. No 51
Aprob. Oficial. No 1378 de Abril 26 de 1.999
Grados Aprobados: Transición, 1° a 5° Educación
Básica Primaria.- 6° a 11 Bachillerato Académico
Código DANE: 311848000847
Código ICFES 025254



LOS SUSCRITOS RECTORY SECRETARIA DEL
COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO

CERTIFICA:

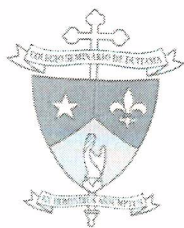
Que el profesor **EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA**,
identificado con la C. C. No. **7.224.173** de Duitama, laboró en este
Plantel Educativo desempeñando el cargo de Coordinador Académico y
Formativo a partir del 1 de Febrero de 2,011 a Diciembre 20 de 2.012.-

Que durante su permanencia en el Colegio se distinguió por su
excelente conducta, Cumplimiento en sus labores y gran espíritu
de colaboración.-

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado
en Bogotá, a los 11 días del mes de Septiembre de 2.014.-


RECTORIA
SIERVO DE JESUS VELASCO G.
CC No 4.106.530 de Chitaraque-Boy
RECTOR


LUZ MARY GRANADOS
CC. No. 51.840.889 de Bogotá
SECRETARIA



Aprobación Oficial
Res. No. 8672-84
No. de Identificación
DANE 315238000166
NIT. 891800269-1

COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO

DUITAMA - BOYACA
Telefax: 760 2890 - 760 2891 - Transversal 14 No. 9 - 65
e-mail: colseminario@colseminario.edu.co

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO DE DUITAMA
CON NIT. 891.800.269-1**

HACE CONSTAR QUE:

EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. **7224173 de Duitama** laboró en el colegio de la siguiente manera:

Cargo: Coordinador de bachillerato, para los grados noveno, decimo y once.
Tiempo completo.

Tipo de vinculación: Contrato individual de trabajo a término fijo.

Vigencia contrato: Del 08 de febrero al 20 de diciembre de 2013.

Salario mensual: Dos millones treinta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$2.037.979).

Dada en Duitama el día 30 de septiembre de 2016 a solicitud del interesado.

Cordialmente,


NELSON GIOVANY GÓMEZ RINCÓN
Director Administrativo

COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO
NIT. 891800269-1
NELSON GIOVANY GÓMEZ RINCÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Liceo Moderno
CELESTÍN FREINET

Casanare

"Aprender para la Vida"

Resolución 1362 del 19 de Noviembre de 2013

Secretaría de Educación de Casanare

Nit.: 830 134 009 - 2

CERTIFICA:

Que el Señor **EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA** identificado con C.C. N°. 7.224.173, laboró con la institución desde el 20 de enero al 26 de septiembre del año 2014, con un contrato a término fijo. Desempeñándose como **COORDINADOR ACADÉMICO**.

La presente se expide a solicitud del interesado (a) en Yopal, a los veintitrés (23) día del mes de octubre del 2017.

Atentamente

Diana Lucía Márquez Aponte
Directora Académica
Universidad Nacional de Colombia
DIANA LUCIA MARQUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA





25-9513

Chía,

No: 2-2016-006569
27/10/2016 11:37:43 a.m.

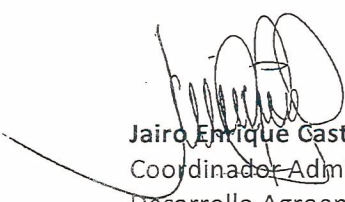
Señor(a).
EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA
Cel. 3012878749
emelob@sena.edu.co

Asunto: Respuesta solicitud certificación contractual

En respuesta a su solicitud de expedición de certificación contractual, radicada con el No. 1-2016-005175 de Septiembre 23 de 2016, de manera atenta le informo lo siguiente:

Primero: Su solicitud ha sido atendida y la certificación contractual se encuentra elaborada, con un total de Tres (03) folios, por lo anterior queda a disposición en el área de correspondencia.

Cordialmente,


Jairo Enrique Castro Suarez
Coordinador Administrativo – Centro de
Desarrollo Agroempresarial

Anexo: Tres (03) folios.

No. NIS: 2016-01-230863

Elaboró: Camilo Andrés Porras Galindo – Apoyo Grupo Contratación.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
Vereda Bojacá, Carrera 11, Sector el Darién, Lt 1. Chía – 5950060

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 7.224.173 de **Duitama**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 2573 del 29 de Septiembre de 2014.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar el programa de fomento del bienestar y liderazgo del aprendiz en los componentes estratégicos de habilidades socioemocionales, y/o para la vida, competencias básicas y convivencia, en el Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Fecha de Inicio: Primero (01) de Octubre de 2014.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de *"Tres (03) Meses sin exceder el Treinta (30) de Diciembre de 2014"*.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue la suma máximo de Diez Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. (\$ 10'800.000).

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato es de Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte. (\$ 3.600.000)

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar los procesos de inducción de aprendices. 2. Apoyar los procesos transversales orientados a elevar los índices de tolerancia, convivencia e identidad grupal de los aprendices. 3. Apoyar los procesos de formación profesionales desde el ámbito objeto de contrato a desarrollar (orientación y consejería). 4. Apoyar planes de mejoramiento a través de consejería para aprendices de la formación titulada. 5. Orientar las actividades de responsabilidad social en el programa de bienestar con actividades de fortalecimiento en la pertinencia y apropiación ciudadana. 6. Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento de Aprendices del SENA. 7. Realizar el seguimiento, análisis y registro cualitativo y cuantitativo de las actividades que competen al área de orientación y a las que sea delegadas por la oficina de bienestar de los aprendices. 8. Responde por la integridad y buen uso de los materiales, equipos y demás los elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar sus labores. 14. Organizar mensualmente la programación de actividades a desarrollar con los aprendices del Centro de formación. 15. Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato tendientes a una correcta ejecución del mismo. 16. Entrega un informe mensual sobre las actividades desarrolladas y la ejecución del contrato. 17. Afiliarse y hacer los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales en calidad del trabajo independiente.

No. del Contrato: 115 del 16 de Enero de 2015.

Objeto: Prestaciones de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la supervisión de contratos de instrucciones contratistas que

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darien Lote 1 Chía – 5950060

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





imparten formación y apoyar las labores administrativas y académicas de las subsedes del Centro de Desarrollo Agroempresarial.

Fecha de Inicio: Dieciséis (16) de Enero de 2015.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de *"Once (11) Meses y Quince (15) días, sin exceder el Treinta (30) de Diciembre de 2015"*.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue la suma máximo de **Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos M/cte. (\$ 42'665.000)**.

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato es de **Tres Millones Setecientos Diez Mil Pesos M/cte. (\$ 3'710.000)**.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la supervisión de los contratos de los instructores **asignados por la coordinación académica de conformidad con lo establecido en el manual de supervisión** expedido mediante resolución N° 202 de 2014, y que forma de sus obligaciones contractuales, lo cuales no podrán ser menores de 30 contratos. 2. Apoyar la gestión de el recurso educativo requerido según el desarrollo de los procesos formativos. 3. Apoyar la coordinación académica en la programación de acciones de formación profesional según políticas, plan estratégico y metas establecidas. 4. Participar junto con la coordinación académica en la asesoría pedagógica y administrativa el personal docente en la ejecución de los programas y acciones según lo establecido en los planes operativos y le procedimiento de ejecución de la formación profesional vigentes. 5. Acompañar a la coordinación académica en la evaluación de los procesos académicos y administrativos del área asignada con base a la normatividad institucional vigente. 6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar por escrito informes mensuales de la ejecución del contrato de conformidad con el objeto del contrato. 7. Participar en las reuniones programadas por el Centro. 8. Participar en las actividades de evaluación y seguimiento de programas por el Centro. 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el SENA establezca. 10. Acompañamiento en la realización de las actas de selección de instructores junto con el equipo técnico pedagógico. 11. Realizar mensualmente un informe de su gestión al supervisor del Contrato.

No. del Contrato: 27 del 18 de Enero de 2016.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la supervisión de contratos de instructores contratistas que imparten formación y apoyar las labores administrativas y académicas de las sedes y subsedes del Centro del Desarrollo Agroempresarial.

Fecha de Inicio: Dieciocho (18) de Enero de 2016.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de *"Ocho (08) Meses, sin exceder el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016"*.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue la suma máximo de **Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos M/cte. (\$30.488.000)**.

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato es de **Tres Millones Ochocientos Once Mil Pesos M/cte. (\$3.811.000)**.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888



[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darién Lote 1 Chía – 5950060

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 2



Prorroga: El tiempo a prorrogar del contrato No. 027 es de hasta el treinta (30) de Diciembre 2016.

Valor Adición: El valor adicional del presente contrato es de Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos M/cte. (\$5.642.433)

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la supervisión de los contratos de los instructores asignados por la coordinación académica de conformidad con lo establecido en el manual de supervisión expedido mediante resolución N° 202 de 2014, y que forma de sus obligaciones contractuales, lo cuales no podrán ser menores de 30 contratos. 2. Apoyar la gestión de ellos recurso educativo requerido según el desarrollo de los procesos formativos. 3. Apoyar la coordinación académica en la programación de acciones de formación profesional según políticas, plan estratégico y metas establecidas. 4. Participar junto con la coordinación académica en la asesoría pedagógica y administrativa el personal docente en la ejecución de los programas y acciones según lo establecido en los planes operativos y le procedimiento de ejecución de la formación profesional vigentes. 5. Acompañar a la coordinación académica en la evaluación de los procesos académicos y administrativos del área asignada con base a la normatividad institucional vigente. 6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y prestar por escrito informes mensuales de la ejecución del contrato de conformidad con el objeto del contrato. 7. Participar en las reuniones programadas por el Centro. 8. Participar en las actividades de evaluación y seguimiento de programas por el Centro. 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógica que el SENA establezca. 10. Acompañamiento en la realización de las actas de selección de instructores junto con el equipo técnico pedagógico. 11. Realizar mensualmente un informe de su gestión al supervisor del Contrato. 12. Apoyar las labores administrativas y académicas de las Sedes del Centro de Desarrollo Agroempresarial. 13. Las demás que se hagan necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Que de Conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Chía – Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Sena, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora – Centro de Desarrollo Agroempresarial

Revisó: Jairo Enrique Castro – Coordinador Administrativo
Elaboró: Camilo Andrés Porras Galindo – Apoyo Grupo Contratación.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
Vereda Bojaca Carrera 11 Sector el Darien Lote 1 Chía – 5950060
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 3

Guardar Imagen

EDUCACIÓN BOGOTÁ
EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE CONTRATOS
CERTIFICA

Que el contratista **EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA** identificado con RUT 7224173-3 posee en nuestros registros los siguientes contratos:

Referencia del Contrato										
Vigencia	Objeto	Contrato			Modificación/Cesión		Inicio	Valor Contrato	Plazo (Meses)	Observaciones
		Num.	Fecha	Tipo de Contrato	Num.	Fecha				
2016	Prestar servicios profesionales especializados a los Equipos Locales de Inspección y Vigilancia, para el desarrollo de las metas establecidas en el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia en las localidades que determine la SED.	<u>3934</u> de <u>2016</u>	lun., 10/10/16	Prestación de Servicios Profesionales			Fecha Inicio: mié., 12/10/16	\$13.770.000,00	3,00	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 30 de noviembre de 2016. Pudiendo verificar cada uno de los contratos en el siguiente enlace <https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html> o confirmando telefónicamente en el +57 (1) 3241000 Ext. 3527 o 3526

Jefe Oficina de Contratos
Secretaría de Educación (NIT: 899.999.061-9)
Alcaldía Mayor de Bogotá



© Todos los derechos reservados para la Secretaría de Educación del Distrito Capital. Bogotá - Colombia. Avenida el Dorado No. 66 - 63. ☎ +57 (1) 324 1000.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



NIT 899.999.034-1

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA
EN TEXTIL Y CUERO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.224.173** de Duitama celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1355 del 25 de enero 2018
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el Sistema Integrado de Gestión en el proceso de Gestión Contractual adelantando la inspección y vigilancia de la ejecución y liquidación de los contratos de los instructores en periodo fijo y horas de formación del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Plazo de Ejecución :	Diez (10) meses dias sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero de 2018
Adición:	(\$1.800.000)
Prorroga:	Quince (15) dias
Término de ejecución:	Diez (10) meses Y Quince (15) dias
Fecha de terminación de Ejecución	06 de diciembre del 2018
Valor:	(\$37.800.000) Treinta y siete millones ochocientos mil pesos.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del SENA aplicable a la contratación de prestación de servicios. 2) Elaborar actas de inicio, siempre y cuando se encuentren satisfechos los requisitos de legalización del contrato. (Aprobación de pólizas, publicación y registro presupuestal). 3) Exigir al contratista, una vez se tenga el acta de Inicio debidamente firmada, la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos en el mismo y en cumplimiento de la programación estipulada. 4) Tramitar los pagos periódicos al contratista, de acuerdo con la programación establecida, una vez el contratista haya acreditado toda la documentación necesaria. 5) Verificar el pago de seguridad social integral y de parafiscales conforme a las cuantías establecidas en la norma.

GTH-F-131 V03 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



No podrá autorizarse ningún pago sin el cumplimiento de éste requisito. 6) Presentar a la subdirección, coordinación de formación o coordinaciones académicas los informes que sean solicitados en relación con la ejecución del contrato. 7) Elaborar el acta de liquidación correspondiente a la finalización del contrato. 8). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 9). Conformar expedientes en forma cronológica de toda la documentación que se produzca con ocasión de la ejecución de cada contrato. 10). Vigilar el cumplimiento de plazos, vigencia del contrato y riesgos amparados en la garantía única. 11). Exigir a los contratistas la presentación de los certificados de modificación o ampliación de la póliza cuando se suscriban prórrogas, adiciones o suspensiones, para su correspondiente aprobación. 12) Realizar actividades administrativas y de seguimiento en las etapas de ejecución y liquidación de los contratos, necesarias en los procedimientos de supervisión, control y vigilancia que realizan los supervisores/interventores designados. 13) Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, lo cual incluye la verificación del cumplimiento de las especificaciones inherentes o propias de los proyectos, bienes, obras o servicios contratados previstos. 14) Realizar seguimiento y visitas a los ambientes de formación tanto en el Complejo Sur como en las sedes alternas verificando condiciones propias para la formación. 15) Realizar cronograma de seguimiento a las actividades de los instructores en conjunto con Coordinadoras Académicas. 16) Realizar revisión diaria de horarios para verificar asistencia de los instructores y aprendices. 17) Realizar visitas diagnósticas Insitu a instructores por medio de la verificación y aplicación de listas de chequeo para apoyar a la subdirección en la encuesta de percepción de la calidad que debe ser aplicada a los instructores. 18) Apoyar cuando se requiera en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos del Centro. 19) Las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Siete 07 días del mes de Diciembre del 2018.

SONIA ENCISO MOSQUERA

SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Ivon Cubides
Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Administrativa.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 V03 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 N° 17B-25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5960050 IP 15017
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



El empleo
es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.224.173**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|--|--|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | 4797 de 21 de junio de 2019 |
| Objeto: | Prestar los servicios personales de carácter temporal para fomentar las expresiones culturales y artísticas de los aprendices, fortaleciendo las capacidades en áreas histriónicas, de lenguaje verbal y no verbal, en concordancia con las dimensiones propuestas por el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para el Centro de Servicios Financieros. |
| Plazo: | Desde el 21 de junio hasta el 21 de diciembre de 2019 |
| Inicio de Ejecución: | 21 de junio de 2019 |
| Fecha Terminación: | 21 de diciembre de 2019 |
| Término de ejecución: | 06 meses 01 día |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones setecientos tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$18.703.333), con honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos m/cte. (\$3.100.000). |
| 2. Adición y prórroga: | |
| Plazo: | Desde el 22 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2019 |
| Inicio de Ejecución: | 22 de diciembre de 2019 |
| Fecha Terminación: | 30 de diciembre de 2019 |

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011
v1.05



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Término de ejecución:	09 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de novecientos treinta mil pesos m/cte. (\$930.000).
3. Número y Fecha del Contrato:	CO1-PCCNTR-1355806 de 07 de febrero de 2020
Objeto:	Prestación de servicios profesional de carácter temporal para garantizar el soporte en aspectos técnicos y pedagógicos a los Instructores contratistas del Centro Servicio Financieros.
Plazo:	Desde el 07 de febrero hasta el 30 de diciembre de 2020
Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2020
Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2020
Término de ejecución:	10 meses 24 día
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones ciento veinte mil pesos m/cte. (\$42.120.000), con honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 03 días del mes de noviembre de 2020, y reemplaza la certificación 661 de 2020.

SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co
v m f SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011
v1.02



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MELO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BECERRA		NOMBRES EDGAR FRANCISCO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7224173			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO 7224173		D.M. Z	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 23 MES 05 AÑO 1968			CARRERA 57 N 131 A 20 104		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOYACA			DEPTO BOGOTA		
MUNICIPIO DUITAMA			MUNICIPIO BOGOTA		
			TELÉFONO 3012878749		
			EMAIL edgmelo@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1986

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y GESTION CULTURAL	06	2001									
POSTGRADO	4	X			11	1997									
PREGRADO	8	X		BELLAS ARTES	06	1995									

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5461600		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CARRERA 13 N 65 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5461600		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	21	Mes	06	Año	2019	Día	30	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ						DIRECCIÓN CARRERA 13 65 10 Barrio Chapinero					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA - Centro de Servicios Financieros				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5461600		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	21	Mes	06	Año	2019	Día	21	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE BIENESTAR - ART		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ						DIRECCIÓN CARRERA 13 65 10 Barrio Chapinero					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA - CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5960050		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	06	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Av. Carrera 30 No. 17B-25					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO CHIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5950060		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	18	Mes	01	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SENA CDA CHIA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5950060		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	15	Mes	01	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 9 N 11 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE SENA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO CHIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5950060		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	10	Año	2014	Día	30	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR					DIRECCIÓN CARRERA 9 N 11 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO SEMINARIO DIOCESANO DE DUITAMA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACA		MUNICIPIO DUITAMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7602890		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	08	Mes	02	Año	2013	Día	20	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION ACADEMICA		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Transversal 14 No. 9 - 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6761003		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	02	Año	2011	Día	20	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ACADEMICO Y FORMAR		DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Autopista Norte Km. 17						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ		MUNICIPIO BOGOTÁ				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
		Día:	17	Mes:	01	Año:	2000	Día:	20	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES		NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	7

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. Enero 17 del 2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Bogotá D. C., 28 de enero de 2022

Señor (a):

Mireya Parra Pinto

Subdirectora Centro de Servicios Financieros

SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: Prestar servicios profesionales de manera autónoma e independiente en el ejercicio de las actividades vinculadas al desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la coordinación académica asignada en el Centro De Servicios Financieros, aplicando los lineamientos vigentes establecidos.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.127.500) Incluido IVA. a) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.017.000), incluido IVA, cada uno y b) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.008.500), incluido IVA.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI ☐ NO ☒ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y

Bogotá D. C., 18 de enero de 2022

Señor (a)
Miguel P. Pardo
Subdirector Centro de Servicios Financieros
BEN

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: Prestar servicios profesionales de manera autónoma e independiente en el ejercicio de las actividades vinculadas al desarrollo de los procesos académicos y administrativos de la coordinación académica asignada en el Centro De Servicios Financieros, aplicando los lineamientos vigentes establecidos.

Valor y forma de pago: Se fijó como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CINCO VEINTISÉ MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$30.150.000) incluido IVA. A) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS MCTE (\$4.017.000) incluido IVA, cada uno y B) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.008.000) incluido IVA.

Opinando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en la plaza, forma y términos requeridos y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1712 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es verídica y corresponde a mi experiencia laboral profesional y académica, así mismo adhiero a la entidad para procesos, selección, evaluación, condecorar y otorgar de cualquier fuente que necesite las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona tales las entidades correspondientes y cualquier otra entidad que maneje base de datos, contenga a la Ley 1801 de 2015.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome satisfecho(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manejo con una red(es) la opción que corresponde:

1. Que si NO, no soy candidato(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de inhabilitación de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquier de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2017 y sus normas modificatorias o de cualquier de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de firma contra la corrupción suscritos y

ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

2. Que SI___ NO X soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI___ NO X he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso Afirmativo indique los detalles)._____.

4. Que SI___ NO X soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

5. Que SI___ NO X fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles)._____.

6. Que SI___ NO X fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro)._____ FECHA DE RETIRO: (DD/MM/AA).

7. Que SI___ NO X tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco)._____.

8. Que SI___ NO X tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados)._____.

9. Que SI___ NO X soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI X NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



EDGAR FRANCISCO MELO BECERRA

C. de C. No. 7224173 de Duitama

Tel: 3012878749

edgmelo@hotmail.com

Conectado a: edge - Outlook

Solicitud Radicada

oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/waradicada.aspx?72022032023.7224173.0

Aplicaciones

Gmail

YouTube

Maps

Lista de lectura



Oficina Virtual de Radicación
SENA

28 de Enero de 2022

El empleo es de todos

Ministría

Inicio

Nueva Radicación

Consulta Radicación

Administración

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72022032023

También recibirá un correo electrónico con esta información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

Ministerio Nacional del Aprendizaje SENA - Dirección General

Calle 57 No. 8 - 68 Bogotá D.C. (Guadalupe)

Columba

icontec

icontec

icontec

SENA

Escribe aquí para buscar

11°C Despejado

7:08

28/01/2022



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, Una (01) persona con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA ASIGNADA EN EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS VIGENTES ESTABLECIDOS."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Una (01) persona con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA ASIGNADA EN EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS VIGENTES ESTABLECIDOS."

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.127.500) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.874.600), incluido IVA, b) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.017.000), incluido IVA, cada uno y c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2022 por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$133.900), incluido IVA.

CDP: (a partir de enero del 2022)

AUTORIZACION 1160

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Proyectó: Claudia Patricia Prieto Pulido - Subdirección Centro de Servicios Financieros



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Financieros requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Financieros, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este (Despacho Regional) acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA ASIGNADA EN EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS VIGENTES ESTABLECIDOS.”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 12 días del mes de enero de 2022.

**Enrique Romero Contreras
Director Regional**

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Mireya Parra Pinto – subdirectora Centro de Servicios Financieros
Revisó: Diana Carmona Pérez – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto
Anexo: Estudio Previo.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA ASIGNADA EN EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS VIGENTES ESTABLECIDOS
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título universitario con especialización en áreas de ciencias humanas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia laboral de 13 meses en actividades asociadas al objeto del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$30.127.500) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.874.600), incluido IVA, b) Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$4.017.000), incluido IVA, cada uno y c) Un último pago correspondiente al mes de septiembre de 2022 por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$133.900), incluido IVA.
PLAZO:	Hasta el 1 de septiembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución será en la Ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentra ubicado el Centro de Servicios Financieros y subsedes
SUPERVISOR:	HERNANDO RODRÍGUEZ FIGUEROA COORDINADOR ACADÉMICO
ORDENADOR DEL PAGO:	MIREYA PARRA PINTO – subdirectora del Centro de Servicios Financieros

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

"El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido



en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; **ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.** De tal manera que, de acuerdo a su estructura Administrativa, se le asigna el cumplimiento de sus funciones misionales, a cada uno de las Direcciones Regionales para tal efecto creadas. En ese sentido, la Dirección Regional de Distrito Capital del SENA, es responsable del control y vigilancia del cumplimiento de los planes y programas asignados a los Centros de Formación de su jurisdicción y a su cargo.

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 25, determina que "Los centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.", que teniendo en cuenta esta normatividad El Centro de Servicios Financieros, cuenta con ocho (8) coordinaciones académicas, las cuales dan respuesta a cinco (5) jornadas académicas que se distribuyen de la siguiente manera: mañana (6 am a 12 m), tarde (12 m a 6 pm), noche (6 pm a 10 pm), fin de semana (sábados y domingos de 6 am a 6 pm) , madrugada (12 am a 6 am) y una (1) virtual, empleadas para atender la demanda de aprendices que acceden a los servicios de formación.

La Resolución 4016 de 2009 señala que la Coordinación Académica "Comprende las funciones asignadas a un Instructor vinculado a la planta de personal del SENA, para orientar, acompañar y controlar en su desempeño académico, pedagógico y técnico a los Instructores en el proceso de enseñanza - aprendizaje – evaluación, para velar por la calidad de la formación profesional integral, en este orden el Centro de Servicios Financieros cuenta con coordinaciones que aportan directamente al cumplimiento de la meta asignada así; de formación titulada presencial de 24.969, formación titulada virtual de 14.419 cupos, formación complementaria responde a una meta de 86.845 cupos y 69.072 aprendices; y en el programa de articulación con la media cuenta con (106) colegios vinculados con el programa y tiene una meta asignada de 13.714 aprendices, para lograr estas gestiones en total cuenta con 137 instructores de planta y 618 instructores aproximadamente de prestación de servicios, en este orden la gestión de las coordinaciones académicas debe contar con el personal suficiente para dar atención a la comunidad educativa en proceso de ejecución de la formación el cual comprende todas las acciones a desarrollar desde el momento que ingresa el aprendiz al SENA, hasta que finaliza, donde intervienen los actores que facilitan los ambientes, proyectos, las actividades y las estrategias necesarias que se consignan en la ruta de aprendizaje para alcanzar los resultados de aprendizaje de las competencias laborales contempladas en el programa de formación, para posteriormente ser certificado en el programa de formación al cual se matriculó, este proceso contempla entre otras actividades, creación de proyectos, creación de ruta de aprendizaje, gestionar alternativa etapa práctica, gestión de novedades, verificar

